



DECRETO N° 1893.1

CHIGUAYANTE, 12 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Ord N°2216 de fecha 02 de agosto de 2016 de la Dirección Nacional del Registro Civil; Convenio de Colaboración entre la Dirección Nacional del Registro Civil y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 13 de julio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese el **Convenio de Convenio de Colaboración entre la Dirección Nacional del Registro Civil y la Municipalidad de Chiguayante**, de fecha 13 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 AGO 2016 HORA... 11:05
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 